

8000
A
1
M. J. J. J.

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Costa Rica
IFED
Documento de Trabajo**

**Desarrollo e implementación de un módulo de capacitación para partidos políticos, sobre
paridad en la participación política de las mujeres**

Efecto (s) MANUD: Prácticas socioculturales: Disminuidas las prácticas discriminatorias y la permisividad social, con énfasis en los grupos vulneralizados.

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: Apoyar procesos de elaboración, implementación y evaluación de normas y políticas para la igualdad y la equidad de género

Producto(s) Esperados: Plan estratégico y planes de implementación.

Asociado en la Implementación: Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)

Partes Responsables: IFED Y PNUD

Breve descripción

Después de aprobada la reforma legal que instituyó la paridad y la alternancia para la participación política en las listas de candidaturas que se presentan en los procesos de elección de autoridades en Costa Rica, se hace necesario ofrecer a los partidos políticos del país una capacitación sobre el significado y alcances de ese logro legal, así como de la relevancia de implementar medidas en el seno de sus partidos que fortalezcan la participación política de las mujeres en paridad.

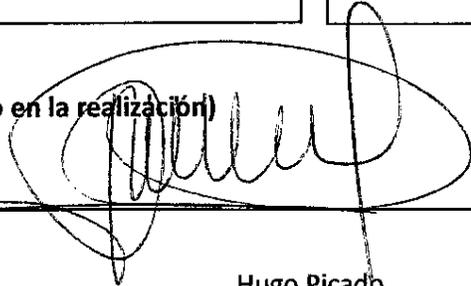
Este proyecto se propone la elaboración y validación de un módulo de capacitación sobre esta temática, para ser posteriormente ofrecido a los partidos políticos nacionales y regionales. Busca también a través de su implementación identificar las dificultades más frecuentes que enfrentan los partidos políticos en la puesta en marcha del nuevo código electoral para la búsqueda de estrategias que garanticen su efectivo cumplimiento.

Monto solicitado: US 8000,00

Período del Programa: 2008-2012 Área Resultado Clave (Plan Estratégico): <u>Igualdad y Equidad de Género</u> Atlas Award ID: _____ Fecha inicio: <u>1 de octubre 2011</u> Fecha de finalización: <u>31 de marzo 2012</u> Fecha reunión LPAC: Arreglos de Gestión: NIM _____	Presupuesto AWP del año: \$8000 Total recursos requeridos: \$10700 Total recursos asignados: Regulares _____ Otros: \$2700 (TSE/IFED) Donante _____ Donante _____ Donante _____ Gobierno _____ Presupuesto no financiado _____ Contribuciones en especie:
---	---

Conformidad (asociado en la realización)

(TSE / IFED):

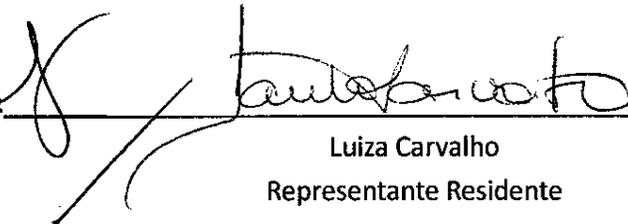


Fecha: 28 set 2011

Hugo Picado
Director IFED

Conformidad (organismo miembro del PNUD)

(PNUD):

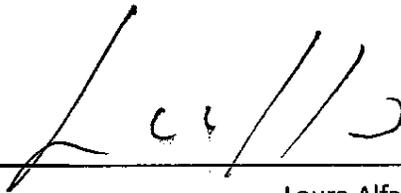


Fecha _____

Luiza Carvalho
Representante Residente

Conformidad:

(Gobierno):



Fecha 30 set 2011

Laura Alfaro
Ministra MIDEPLAN

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Costa Rica cuenta con una larga tradición democrática y de respecto a los derechos humanos en la cual se enmarcan las acciones legislativas y de política pública, tendientes a garantizar los principios de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, tal como lo consigna tanto la Constitución Política (1949) como los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos del sistema universal e interamericano, ratificados por el Estado costarricense. Destacan entre ellas la ratificación en el año 1984 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y en el año 1990 aprueba la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.

Hoy, sesenta y dos años después de la consagración del voto femenino en el país, ha habido importantes avances en materia de participación política de las mujeres. En el nivel ejecutivo, en el año 2010 Costa Rica eligió de manera democrática a su primera presidenta. También, bajo las leyes de paridad y alternancia del 2009, Costa Rica se convirtió en uno de los pocos países de América Latina que cuenta con reformas partidarias.

Otros antecedentes que señalan la institucionalidad democrática, en relación a la participación política de las mujeres, son: la Ley (7142) de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer aprobada en 1990, la reforma al Código Electoral realizada el 10 de diciembre de 1996, que estableció el deber de los partidos políticos de contemplar en sus estatutos, los mecanismos que aseguren la participación de las mujeres en un 40% en delegaciones de las asambleas distritales, cantonales y provinciales, y papeletas para los puestos de elección popular. Además esta reforma instituyó el deber de contener el porcentaje y la forma en que se ejecutará la disposición establecida en el Artículo 6 de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer para promover su formación y participación política.

En relación con el establecimiento de las primeras cuotas (40%), los resultados de las elecciones de 1998 dieron evidencia de que éstas se aplicaron ineficazmente. Si bien los partidos políticos cumplieron con aplicarlas, lo hicieron colocando a las mujeres en puestos de suplencias y en posiciones con pocas o nulas oportunidades de elección, y aplicaron la cuota en la sumatoria de todas las mujeres propuestas, sin considerar las papeletas y cada municipio y provincia por separado.

A pesar del aumento en el número de cargos públicos ocupados por mujeres, es importante tener en cuenta que las cuotas fueron concebidas como medidas afirmativas, temporales y transitorias, cuyo fin es corregir la desigualdad y la discriminación arraigada en actos y estigmas históricos. Es por esto que, en concordancia con movimientos internacionales, se logró definir una medida de paridad que reconociera la identidad esencial de ser mujer en su representación democrática.

La incorporación del Principio de Paridad en el Código Electoral de 2009 hizo precisamente esto. El criterio de 50% mujeres y 50% hombres, en combinación con la ley de alternancia en las papeletas, ha sido un instrumento para garantizar el principio de la representación democrática equitativa. El cumplimiento de esta normativa por parte de los partidos políticos fue incentivada a partir del establecimiento de sanciones, como la no renovación del partido en casos de incumplimiento con ambos principios: la paridad y alternancia.

Fue en las elecciones municipales llevadas a cabo en diciembre de 2010, en las que los principios de paridad y la alternancia se aplicaron por vez primera. En esa oportunidad la cifra de inscripción de mujeres candidatas a la Vicealcaldesa Primera fue de 85.5%. Durante las mismas elecciones los hombres encabezaron las candidaturas a la alcaldía con la misma cifra de 85.5%.¹

A partir de estos antecedentes cabe indicar que, si bien se han elaborado y aprobado leyes y reformas para institucionalizar la igualdad y equidad de género en cargos públicos, son diversos los factores de carácter económico, social y cultural que se interrelacionan para explicar el lento avance de la participación política de las mujeres. La diferencia entre ser candidata y resultar electa tiene mucho que ver con la voluntad de los votantes y las acciones positivas que se lleven a cabo para promover la elegibilidad de las mujeres. No obstante, la importante transición de ser aspirante a candidata y resultar electa se centra mucho en los procedimientos, estructuras y reglas que se rigen al interior de los partidos políticos. Es por ello que es necesario avanzar más allá de la norma establecida, para procurar arraigar en los mismos actores políticos, específicamente en los partidos, la importancia y necesidad de la implementación del concepto de la paridad en sus respectivas estructuras y normas de funcionamiento interno.

La participación política de las mujeres en ámbitos políticos sigue siendo fundamental para promover la autonomía, decisiones y alocución de recursos en áreas pertinentes a género, pero los partidos políticos son vehículos cruciales para entregarles la autonomía en la política representativa—especialmente en posiciones de alto poder. Para asegurar que la paridad se convierta en una parte integral de la política de Costa Rica a largo plazo, es necesario que los partidos políticos perciban la paridad como un factor de revitalización y re-conexión con el electorado, y no como una carga ética.

II. ESTRATEGIA

La ley electoral No. 8765 sancionada en agosto del 2009, creó el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), como instancia adscrita al Tribunal Supremo de Elecciones, encargado de “promover los valores democráticos y la participación cívica de la ciudadanía.”, por medio de capacitaciones, cursos, talleres, investigaciones, publicaciones sobre temas relacionados con la democracia y elecciones. La actividad del IFED se dirige a funcionarios y funcionarias electorales, partidos políticos, ciudadanía y población en general.

El IFED inició sus funciones en junio del 2010. A la luz de las elecciones del 2010 y sus ejes temáticos prioritarios, el IFED identificó cuatro áreas de enfoque: 1. Formación democrática; 2. Asistencia a los partidos políticos; 3. Gestión del conocimiento, y 4. Entrenamiento electoral. Todo lo anterior con criterio de inclusión tanto en relación con el género como con motivos regionales, socioeconómicos o culturales.

Actualmente, el IFED se encuentra en el proceso de creación de un sistema de capacitaciones para partidos políticos. Estas capacitaciones se centran en informar, fortalecer y asegurar principios

1 . Zamora Chavarría, Eugenia M. "La paridad y la alternancia en las elecciones municipales del 5 de diciembre de 2010." TSE. Costa Rica, San José.

democráticos establecidos por la ley. Este programa aspira desarrollar un módulo sobre participación política de las mujeres, que incluya el tema de la aplicación de los principios de paridad y alternancia, para fortalecer su participación política. Precisamente, a partir del análisis presentado en la sección anterior, se formula el presente proyecto que parte de la premisa de que el fortalecimiento de la democracia requiere de un proceso sostenido y permanente de educación cívica, el fortalecimiento de la participación política de las mujeres y de las principales instituciones democráticas.

Las instituciones y organizaciones participantes en el proyecto (IFED/PNUD), tendrán que comprometerse con su sostenibilidad al promover que de las actividades contempladas surja una iniciativa para dar seguimiento a los efectos y consecuencias de la aplicación de la nueva ley y proponer, a partir de los resultados, nuevas rutas de acción para que la paridad sea una medida efectiva.

Dada la importancia de la institucionalización y adaptación de leyes de paridad en Centroamérica, se considera vital el aporte del IFED en la creación de esta capacitación para partidos políticos. En este sentido, la experiencia del IFED se podrá utilizar como ejemplo a ser replicado y modificado en el contexto de las necesidades de otros países.

En suma, la estrategia del proyecto está centrada en la necesidad de promover ante los partidos políticos un claro reconocimiento al avance de los derechos de las mujeres en el sistema democrático.

Objetivo General:

Promover, en el seno de los partidos políticos, la representación paritaria de las mujeres por medio del desarrollo de un módulo de capacitación en materia de participación política, que incluya los últimos avances legales en materia de paridad y alternancia.

Objetivos Específicos:

- a) Elaborar un módulo de capacitación para partidos políticos con enfoque en la paridad.
- b) Realizar un taller de validación/ capacitación del módulo elaborado en la región central del país y uno en una zona rural con la participación de representantes de los partidos políticos nacionales y regionales.
- c) Sistematizar las lecciones aprendidas en estas actividades de validación, y dificultades más frecuentes reportadas por los partidos políticos para la efectiva aplicación del código electoral

Productos esperados:

Producto 1. Módulo (fascículo educativo) en materia de participación política, género, paridad y alternancia elaborado .

Producto 2. Validación del módulo de capacitación para partidos políticos con enfoque en la paridad.

Producto 3. Sistematización sobre lecciones aprendidas en la validación del módulo y dificultades reportadas por partidos políticos en la puesta en marcha del código electoral .

Estrategia de salida

Con la consecución de los objetivos del proyecto, el IFED contará con las herramientas, el personal y el material adecuado para la difusión y promoción del concepto de la paridad, igualdad y equidad en el seno de los partidos políticos.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado esperado según se indica en los resultados del Programa de País y el Marco de Recursos: Apoyar procesos de elaboración, implementación y evaluación de normas y igualdad y la equidad de género.

Indicadores de resultados como se indica en los resultados del Programa de País y el Marco de recursos, incluyendo la línea base y objetivos: Numero de sesiones y lista de participa
Área de resultado clave aplicable del Plan Estratégico 2008-11: Igualdad e Equidad de Género.

Estrategia de Asociación: NIN

Nombre y Número del Proyecto (ATLAS Award ID):

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS DEL PRODUCTO POR AÑO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	
				IFE
<p>Producto1: Módulo elaborado sobre la importancia de la participación política de las mujeres y sobre los últimos avances legales en materia de paridad y alternancia.</p> <p>Línea de Base: Ausencia de material formativo.sobre derechos políticos de las mujeres y paridad</p> <p>Meta: Contar con un módulo sobre derechos políticos de las mujeres y paridad</p> <p>Indicador: Módulo de capacitación aplicado a 40 partidos políticos, inscritos a un mínimo de dos personas por partido en 2 regiones del país</p>	N/A	1. Producción del fascículo	TSE/IFE-PNUOD	
<p>Producto 2: Fascículo sobre participación política de las mujeres validado al menos con 40 representantes de partidos políticos..</p> <p>Línea Base: Desconocimiento generalizado del tema</p> <p>Meta: Validar el módulo</p> <p>Indicador: Al menos 100 fascículos distribuidos para uso de los partidos políticos.</p>	N/A	<p>1. Capacitación brindada por una experta con amplia trayectoria en el tema de los derechos de participación política de las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestiones de contacto y honorarios ▪ Gestiones de hospedaje ▪ Gestiones de transporte ▪ Gestiones de invitación y confirmación ▪ Gestiones de difusión ▪ Grabación y reproducción de materiales ▪ Gestiones de alimentación para los participantes 	TSE/IFE	\$27C

<p>Producto 3: Sistematización de los hallazgos de la validación y principales obstáculos que enfrentan los partidos políticos para implementar la paridad en sus estructuras y en su funcionamiento, a partir de los resultados de los talleres.</p> <p>Línea Base: Necesidad de identificar los obstáculos en los procesos.</p> <p>Meta: Tener identificados los principales obstáculos que enfrentan los partidos políticos para implementar la paridad en su interior.</p> <p>Indicador: Documento preparado y evaluado entre actores relevantes.</p>	N/A	<p>1. Elaboración sistematización</p> <p>2. Reproducción y sistematización</p>	TSE/FED
Publicaciones en periódicos			
UPL			
Total			\$276

V. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto Estimado	
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Desviación Presupuestaria
<p>Producto 1: Módulo elaborado sobre la importancia de la participación política de las mujeres y sobre los últimos avances legales en materia de paridad y alternancia.</p> <p>Línea de Base: Ausencia de material formativo sobre derechos políticos de las mujeres y paridad</p> <p>Meta: Contar con un módulo sobre derechos políticos de las mujeres y paridad</p> <p>Indicador: Módulo de capacitación aplicado a 40 partidos políticos, inscritos a un mínimo de dos personas por partido en 2 regiones del país</p>	<p>Desarrollo del módulo de capacitación por experta con amplia trayectoria en el tema de los derechos de participación política de las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestiones de contacto y honorarios 					PNUD	71405	US 3000,00
<p>Producto 2: Fascículo sobre participación política de las mujeres validado al menos con 40 representantes de partidos políticos..</p> <p>Línea Base: Desconocimiento generalizado del tema</p> <p>Meta: Validar el módulo</p>	<p>Capacitación / validación brindada por experta con amplia trayectoria en el tema de los derechos de participación política de las mujeres (2 actividades)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestiones de contacto y honorarios ▪ Gestiones de hospedaje y viáticos ▪ Gestiones de transporte al interior del país ▪ Grabación un evento de capacitación y reproducción de materiales 					PNUD	71405	US 1500,00
						PNUD	71620	US 1000,00
						IFED		US 1000,00
						IFED		US 500,00

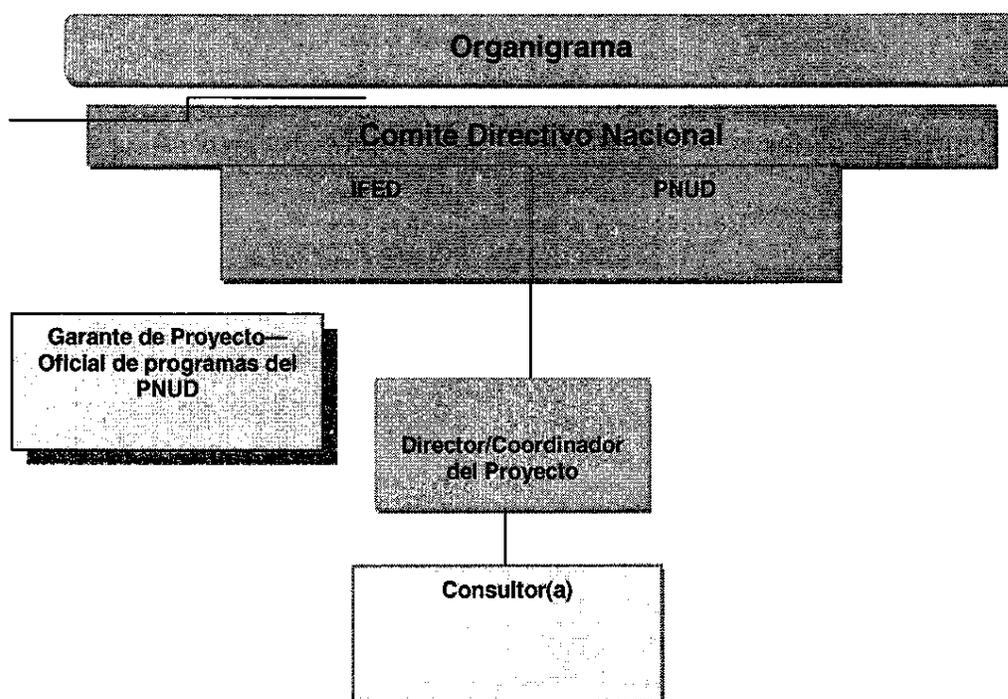
Indicador: Al menos 100 fascículos distribuidos para uso de los partidos políticos	<input type="checkbox"/> Gestiones de invitación y confirmación a partidos políticos					IFED		US 200,00
	<input type="checkbox"/> Gestiones de servicio de alimentación para las actividades de capacitación.					PNUD	72100	US 1500,00
Producto 3: Sistematización de los hallazgos de la validación y principales obstáculos que enfrentan los partidos políticos para implementar la paridad en sus estructuras y en su funcionamiento, a partir de los resultados de los talleres. Línea Base: Necesidad de identificar los obstáculos en los procesos. Meta: Tener identificados los principales obstáculos que enfrentan los partidos políticos para implementar la paridad en su interior. Indicador: Documento preparado y evaluado entre actores relevantes.	<input type="checkbox"/> Gestiones de producción del fascículo.					IFED		
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración sistematización y • Reproducción y distribución. 					PNUD	71405	US 1000,00
						IFED		US 1000,00
Total Fondos IFED								US 2.700,00
Total Fondos PNUD								US 8.000,00
TOTAL								US 10.700,00

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) por medio del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) es el organismo nacional asociado con la implementación del presente proyecto. El IFED asume la gestión general del proyecto y es responsable por el logro de todos los objetivos, incluyendo la planificación del proyecto y es responsable por el logro de todos los objetivos, incluyendo la planificación de actividades, la supervisión del proyecto, contabilidad financiera, el asesoramiento de progreso y calidad técnica, proveer valoraciones puntuales al Comité de Dirección e monitoreo y la evaluación.

El proyecto contará con un Comité Directivo Nacional conformado por la Representante Residente del PNUD y el Representante del IFED.

La siguiente figura resume la estructura organizativa del Proyecto incluyendo los niveles de decisión, apoyo técnico y operativo.



Comité Directivo Nacional: La Representante Residente del PNUD y el Representante del IFED, conformarán el Comité Directivo Nacional del Proyecto, cuya tarea será velar por su debida ejecución y seguimiento. Corresponde al Comité Directivo tomar decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto. El Comité Directivo podrá ampliarse para incorporar a aquellos otros socios que comprometan recursos técnicos o financieros a la consecución de los objetivos de este proyecto. Ello en virtud de que al momento de que las actividades aquí previstas requieren, en algunos casos, de la consecución de mayores recursos a aquellos comprometidos por el PNUD.

Es el grupo responsable que puede tomar decisiones de Gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el Director del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluidas recomendaciones para la aprobación de exámenes a proyectos por parte del PNUD / IFED. Los exámenes del proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del proyecto o, según sea necesario, cuando así lo considere el Director del Proyecto. Este grupo es consultado por el IFED para la toma de decisiones cuando su capacidad de Gestión (normalmente restricciones en términos de tiempo y presupuesto) ha sido excedida. Sobre la base del AWP, la Junta autorizará desviaciones sustantivas respecto a los planes aprobados. El comité nombra el Director Nacional del Proyecto.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son debidamente examinados y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Evaluación de Programas (PAC).

Garante del Proyecto: Oficial de Programas del PNUD.

Dirección Nacional del Proyecto: El IFED nombrará a una persona que se encargará de la Dirección del Proyecto. A su vez el/la Director(a) Nacional puede nombrar a otro(a) funcionario(a) del ente ejecutor como Director(a) Adjunto para que lo sustituya en caso de ausencia.

El director del proyecto es el señor Hugo Picado, director del IFED, quien contará con el apoyo de una coordinadora para la debida ejecución, asesoramiento, coordinación y seguimiento del mismo.

Las responsabilidades del Director(a) incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en éste Documento de Proyecto (PRODOC).
- Favorecer la coordinación de las instituciones participantes.
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Revisar los trámites administrativos, aprobar o reprobar las solicitudes de pago y enviarlas al PNUD.
- Al finalizar el proyecto, deberá encargarse de transferir el inventario del proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Evaluar periódicamente al personal del proyecto.
- Elaborar un Plan de Trabajo detallado al inicio de la ejecución del proyecto y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Definir los términos de referencia de las consultorías y de acuerdo con los criterios aportados por el PNUD, y solicitar su contratación.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto, y asegurar que los productos esperados se obtengan a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el proyecto.
- Preparar las solicitudes de pago y su correspondiente trámite en el PNUD.
- Preparar y coordinar los informes que se requieran en el proyecto.

Roles y responsabilidades

Rol del IFED

- Proporcionará los servicios y las facilidades previstas en el proyecto.
- Retendrá la responsabilidad general por apoyo al proyecto del PNUD y designará un Director de Proyecto.
- Coordinará con el Oficial de Programa de PNUD, y el personal del PNUD que corresponda, todos los trámites relativos a la ejecución del proyecto.
- Ejecutará el proyecto en sus diferentes componentes.
- Proporcionará los informes narrativos y financieros sobre los avances del proyecto.

Rol del PNUD

A lo largo del desarrollo del proyecto, el PNUD brindará asistencia técnica al más alto nivel en los tópicos del proyecto. Contribuirá su conocimiento y experiencia en desarrollar investigaciones en temas vinculados al desarrollo humano, igualdad y equidad de género, gobernabilidad y democracia, la desigualdad y la exclusión social, en la comunicación y divulgación, así como en promover el diálogo social entre múltiples actores y derivar propuestas. Lo anterior implicará por parte del PNUD:

1. Apoyar con personal del PNUD las actividades técnicas, administrativas y financieras del Proyecto
2. Designar un (a) Oficial de Programa como punto focal para el Proyecto.
3. Tramitar las solicitudes de pago recibidas y emitir su respectivo cheque o transferencia bancaria.
4. Apoyar a la coordinación del proyecto en la definición del perfil y términos de referencia de las consultorías.
5. Elaborar contratos y enmiendas cuando el proyecto lo solicita, con apego a los procedimientos y regulaciones del PNUD.
6. Conforme a las solicitudes de compras recibidas, apoyar y realizar el proceso de compra conforme a los procedimientos del PNUD. Para la contratación de empresas que brinden servicios, el PNUD y el Director del Proyecto determinará los criterios de calidad específicos para la compra de cada servicio.
7. Enviar mensualmente al proyecto fotocopia de los comprobantes y sus anexos para su archivo y verificación.
8. Participar en el Comité de Dirección.

Por parte del Oficial de Proyecto:

1. Brindar asistencia técnica para la organización e implementación de las diversas actividades del Proyecto.
2. Contribuir a identificar experiencias valiosas en el tema que ha desarrollado el PNUD a nivel global, regional y nacional, así como otras experiencias desarrolladas por las agencias de Naciones Unidas.
3. Proveer la administración financiera del Proyecto.
4. Asistir a las reuniones del Comité Técnico como persona enlace del PNUD con el IFED

5. Apoyar el proyecto al proyecto a través del personal técnico y administrativo del PNUD
6. Revisar los reportes técnicos y financieros del Proyecto y una vez aprobados, hacer las gestiones para hacer efectivos los desembolsos al IFED
7. Entrenar al Director / entrenador del Proyecto del IFED con respecto a los procedimientos del PNUD.
8. Verificar el cumplimiento de los procedimientos del PNUD en la selección de los expertos/as del Proyecto.

Servicios de Adquisiciones

Agrupar las actividades que permiten la obtención de los insumos necesarios para el logro de los objetivos y metas del proyecto, sean estas obras, bienes o servicios de consultoría, de manera oportuna y eficiente. Esto incluye servicios tales como revisión del Plan de Adquisiciones, revisión de términos de referencia o especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y ofertas, recomendación de orden de méritos de ofertas y contratación, entre otros.

Contratos

Está vinculado al seguimiento de los contratos lo que asegura que el resultado obtenido se compare con lo identificado y descrito en las fases previas de planificación. Sobre la base de sistemas se monitorean aspectos tales como garantías bancarias, entrega de productos/bienes, desembolsos, pagos, enmiendas de contratos, entre otros.

Fortalecimiento de las capacidades del proyecto

GMS – General Management Services

De conformidad con las prácticas de la Junta Ejecutiva del PNUD, el Costo Operativo Administrativo (COA) no es una suma alzada, sino un porcentaje determinado del monto total estimado por ejecutar. Es importante destacar que el COA cubre una serie de costos relacionados al proyecto por el involucramiento en el mismo de las distintas instancias y unidades del PNUD tanto en Costa Rica, en la sede en Nueva York, como de las unidades Subregionales de Apoyo Técnico (SURFs). La participación del PNUD en la operación y administración del proyecto asegura entre otros: i) el respaldo en sistemas operativos, financieros y de procedimientos que garantizan la transparencia y eficiencia en los distintos procesos de adquisiciones y contrataciones requeridos por éste proyecto; así como ii) el acceso a las fuentes de conocimiento y la experiencia a nivel global. A continuación se mencionan las principales instancias involucradas:

- BOM (Oficina de Gestión de Nueva York)
- ACP (Comité Asesor en Adquisiciones)
- OLPS (Oficina Legal y Servicios de Adquisiciones)
- Tesorería
- RBLAC (División Regional Para América Latina y el Caribe del PNUD)
- OAPR (Oficina de Auditorías y Evaluación de Desempeño del PNUD Nueva York)
- PNUD Costa Rica (Comité Local de Contratos, Contabilidad, Gestión de Proyectos, la Representación y Gerencia)

Se asegura mediante tres modalidades que tienen en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de desarrollo humano: (a) la capacitación formal y tradicional cuando sea solicitada por el proyecto, (b) la transferencia de conocimiento de mejores prácticas que viene de la amplia red de conocimiento del PNUD a nivel mundial, y del apoyo proveniente del SURF y (c) el aprendizaje en equipo de resolución de experiencias cotidianas presente a lo largo del proyecto.

Costos de Operación y Administración

ISS - Implementation Support Services (Costos Directos de Apoyo)

Estos costos representan los costos directos del proyecto en los cuales el PNUD incurrirá para la entrega de los servicios arriba descritos a través de la contratación y asignación de:

- Servicios de adquisiciones y contrataciones.
- Trámite de solicitudes de pago y emisión de pago.
- Seguimiento presupuestario, contable y financiero del proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD.
- Apoyo de personal del Centro de Servicios del PNUD a las actividades del proyecto.
- Visitas de monitoreo y seguimiento general de las actividades del proyecto.
- Apoyo a solicitud del proyecto en la realización de Seminarios, Talleres, eventos para la capacitación del personal.
- Gestión de trámites de viajes.
- El ISS se adjuntan al documento del proyecto mediante el Anexo 3 de este documento, correspondientes a la Lista Universal de Precios (UPL) vigente en el momento de realizar la transacción.

VI. MARCO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al ser un Proyecto con una duración total de 6 meses y de conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el seguimiento del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

- Un informe trimestral (utilizando el formato estándar disponible) que contenga:
 - a) Descripción de las actividades realizadas.
 - b) Una valoración de la calidad en el cumplimiento de resultados clave.
 - c) Un registro de riesgos y problemas que se presentan y la forma en que solucionaron.
 - d) Un registro de las lecciones aprendidas.

- Un informe documental final que contenga:
 - a) Descripción de las actividades realizadas, los resultados alcanzados y las limitaciones enfrentadas.
 - b) Registro del seguimiento al tema en medios de comunicación.
 - c) Listas de asistencia de las actividades.
 - d) Registro fotográfico de las actividades.
 - e) Otros insumos que complementen el informe.

Plan de Monitoreo del Proyecto

Acción de monitoreo	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contactados el o la experta para la preparación e implementación del módulo de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inicio de contactos 	IFED	octubre		En espera de respuesta	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Definición de fechas definitivas de las actividades e identificación preliminar de participantes 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de calendario de actividades ➤ Se cuenta con una lista preliminar de participantes en las capacitaciones 	IFED/PNUD	Octubre		En proceso	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificados los trámites logísticos correspondientes a cada evento 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se elabora un plan puntual de seguimiento para cada etapa del proceso ➤ Se realizan los contactos con las personas en las regiones donde se desarrollará la capacitación. 	IFED	noviembre		En proceso	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contactados los representantes de los partidos políticos para coordinar capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se inicia la coordinación de los eventos de capacitación 	IFED	noviembre		Pendiente	
		IFED	enero		En proceso	

Control de Gestión

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

VII. CONTEXTO LEGAL

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)

Procedimiento de modificaciones

Cualquier cambio al documento de proyecto que pueda afectar el trabajo realizado por el IFED será recomendado sólo después de consulta con el IFED y el PNUD. Cualquier cambio en estos arreglos será realizado por acuerdo mutuo mediante una enmienda al acuerdo de colaboración e implementación.

Terminación

Excepto lo establecido en el párrafo 5 del Acuerdo de colaboración e implementación, cualquier disputa entre la institución designada y el IFED, derivada de este acuerdo, y que no se resuelva por negociación o por otra modalidad acordada de resolución de conflictos, deberá ante el pedido de cualquiera de las partes, ser sometida a un Tribunal conformado por tres árbitros. Cada parte designará a un árbitro, y los dos árbitros designados nombrarán al tercer árbitro, quién presidirá el Tribunal. Si en los quince días posteriores a la fecha en que se han designados los dos árbitros aún no ha sido nombrado el tercer árbitro, cualquier de las partes puede solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre al árbitro en cuestión. El Tribunal arbitral deberá determinar sus propios procedimientos, siempre que para todos los propósitos exista un quórum de cualesquiera dos árbitros entre los tres designados, y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros. Las partes correrán con los gastos del Tribunal, según la tasación respectiva que llevará a cabo el Tribunal. El laudo arbitral contendrá una exposición de las razones en las que se basa y será inapelable y vinculante para las partes.

Resolución del Proyecto

Las partes podrán dar por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescindir, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

El IFED conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 de 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

ANEXOS

ANEXO I. MATRIZ DE REGISTRO DE RIESGOS

Desarrollo e implementación de un módulo de capacitación para los partidos políticos sobre participación política de las mujeres.	Award ID:	Fecha: Julio 20, 2011
--	------------------	------------------------------

#	Descripción	Fecha Identificado	Tipo	Impacto y probabilidad	Mitigación / Acciones de Gestión	Encargado	Actualización hecha por	Última actualización	Estado
1	No lograr la participación de todos los partidos políticos en actividades y capacitaciones	Julio 2010	Organizacional Político	P = BAJA I = ALTO	Incremento de participación de otros partidos políticos	Ileana Aguilar	Ileana Aguilar	Julio 20, 2011	Sin Cambio
2	No lograr que los talleres y capacitaciones alcancen su potencial en transversalizar la integración de la paridad en todos los partidos políticos.	Julio 20, 2011	Organizacional Político	P = BAJA I = MEDIO	El modulo tomara en cuenta el estado actual de los partidos políticos de Costa Rica para lograr que el modulo tenga un efecto máximo.	Ileana Aguilar	Ileana Aguilar	Julio 20, 2011	Pendiente

ANEXO II. CLAUSULAS ESPECIALES

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.

ANEXO III. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA PROYECTOS PNUD

El Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD pretende servir de guía en la clarificación de los pasos, procedimientos y normas vigentes en la gestión comunicativa de los proyectos PNUD.

De esta manera se intenta articular la planificación global estratégica de la comunicación con el trabajo diario y constante que involucra cada proyecto.

La aplicación correcta y adecuada del protocolo ayudará a fortalecer la acción coordinada de las contrapartes, aumentará la productividad e impacto de la comunicación y además proporcionará la claridad necesaria para la distribución de roles, responsabilidades y deberes en la ejecución de las estrategias de comunicación.

Además de brindar guías para la acción, el protocolo define las estructuras de coordinación y toma de decisiones, lo que facilitará la división de tareas y la adecuada rendición de cuentas.

La vigencia del protocolo abarcará los plazos de ejecución de los distintos proyectos y corresponderá su cumplimiento a las organizaciones involucradas en su ejecución.

A. Bases del protocolo

1. Los Proyectos PNUD deberán contar con el uso estratégico y proactivo de la comunicación como herramienta indispensable en la gestión continua de sus acciones.
2. Los Documentos de Proyecto para iniciativas PNUD contendrán la siguiente leyenda que garantiza el abordaje estratégico de la comunicación:

Sobre la comunicación de los proyectos

Los proyectos PNUD impulsarán el uso estratégico de la comunicación mediante planes de trabajo que promuevan el uso proactivo de diversas herramientas de comunicación para impactar positivamente en los públicos meta que cada iniciativa haya identificado.

Para facilitar la implementación de los planes de comunicación, cada proyecto contará con el Protocolo de Comunicación de Proyectos PNUD (anexo N°) y con el apoyo del Oficial de Comunicaciones del PNUD.

Los planes de trabajo en comunicación serán elaborados conjuntamente por los puntos focales de comunicación de las contrapartes participantes, los coordinadores y otros apoyos en caso que sean necesarios. Los planes de trabajo serán aprobados por el Comité Directivo Nacional.

El financiamiento de los planes de trabajo de comunicación para el proyecto debe ejecutarse del presupuesto ordinario, para lo cual se realizarán las provisiones anuales necesarias. Se recomienda la previsión presupuestaria de al menos el 1% para las actividades de comunicación.

3. Cada proyecto debe contar con un plan estratégico de comunicación que será elaborado conjuntamente entre las contrapartes y el PNUD.

4. La estrategia de comunicación por proyecto deberá contar con al menos los siguientes elementos:

- a) Definición de objetivos
- b) Públicos estratégicos
- c) Acciones por objetivo
- d) Productos esperados
- e) Responsables de ejecución
- f) Plazos de ejecución
- g) Presupuesto

5. Las acciones estratégicas definidas en la estrategia tendrán los objetivos de:

- a) Favorecer el objetivo central de la gestión del proyecto.
- b) Promover la generación de conocimiento e impactos favorables y positivos entre socios estratégicos, públicos meta y ciudadanía.

6. Toda información producida para socios, contrapartes y públicos estratégicos de cada proyecto debe reconocer el papel cada contraparte, el PNUD, el donante y demás actores involucrados.

7. Los objetivos de comunicación que se impulsarán desde el desarrollo estratégico promoverán:

- a) El incremento en la sensibilidad y apoyo para las iniciativas abordadas.
- b) La participación y vinculación ciudadana en los proyectos con miras a propiciar el cumplimiento de los fines de los proyectos impulsados por PNUD y sus contrapartes.
- c) Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia hacia los socios estratégicos de los proyectos y contrapartes.

B. Estructura de la comunicación

8. La estructura de comunicación plantea la conformación de dos niveles distintos de gestión: **Nivel Asesor:** el Grupo Asesor de Comunicación y **Nivel Operativo:** Personal designado.

a. **Nivel Asesor:** Se creará un Grupo Asesor de Comunicación que estará conformado por los Oficiales de Comunicación del PNUD y de las contrapartes participantes del proyecto, así como el Coordinador del Proyecto.

9. Las funciones de este grupo serán:

- a. Planificar y apoyar la estrategia de comunicación para cada proyecto.
- b. Evaluar el avance de las estrategias de comunicación propuestas.
- c. Acordar y definir acciones de comunicación diseñadas para responder a los requerimientos de cada proyecto.
- d. Identificar nuevos ámbitos y oportunidades de acción.
- e. Resolver cualquier diferencia en asuntos de comunicación que entre las contrapartes se haya presentado y que no se hubiese resuelto en instancias previas.
- f. Presentar el plan de comunicación al Comité Directivo Nacional para su aprobación.

b. Nivel Operativo

10. El personal del proyecto designado para el caso se encargará de la ejecución de propuesta estratégica en comunicación con el apoyo del Grupo Asesor de Comunicación.
11. El nivel operativo deberá informar periódicamente a los puntos focales de comunicación del Grupo Asesor de Comunicación sobre el avance de los planes de comunicación.

C. Visibilidad de las contrapartes

a. El logo

12. Con el fin de cumplir con los lineamientos organizacionales en materia de visibilidad y divulgación, en todo producto elaborado por el proyecto deberán ir los logos de los actores involucrados que incluyen a las contrapartes oficiales, donante (en caso necesario) y PNUD.
13. En caso de publicaciones, éstos se colocarán preferiblemente en la parte superior o cabecera, al mismo nivel y en el siguiente orden de izquierda a derecha: instancias oficiales, donante (en caso de ser necesario), PNUD, otras contrapartes.
14. En el caso de spots televisivos se utilizarán los logos en color de cada organización y se colocarán al final del producto, en un mismo nivel y con el mismo orden señalado anteriormente.
15. En el caso de cuñas o productos radiofónicos se incluirá al final la mención completa de las organizaciones participantes según el orden establecido en el punto tras anterior.

b. Producción de materiales y menciones

16. Los productos comunicacionales elaborados en el marco de Proyectos PNUD enfatizarán en el posicionamiento del nombre del proyecto, así como sus respectivas contrapartes.
17. La elaboración de materiales pertenecientes a los proyectos deberá ser puesta a consideración de al menos dos instancias en la estructura organizativa del PNUD: El Oficial de Programas y el Oficial de Comunicaciones.

18. El Oficial de Programa verá los temas de fondo y técnicos de las publicaciones y el Oficial de Comunicaciones observará el cumplimiento adecuado en manejo de logos, diseño y aspectos relevantes de la transmisión del mensaje.

D. Organización de actividades

19. La definición y conceptualización de actividades de promoción de los proyectos corresponden al Grupo Asesor de Comunicación y personal del proyecto, para lo cual deben observar las siguientes disposiciones:
 - a. La formalización de las actividades a nombre del proyecto debe realizarse como un acuerdo en firme de las contrapartes y el PNUD.
 - b. Las invitaciones a la actividad deben contemplar los logos de las contrapartes involucradas en el proyecto. Los programas, presentaciones y demás materiales deben utilizar también ambos logos.
 - c. La conformación de la mesa principal, orden de las presentaciones, agenda de la actividad será trabajada conjuntamente en el marco del Comité Asesor de Comunicación.
 - d. La convocatoria de medios de comunicación, en caso que sea requerido y recomendado por el Grupo Asesor de Comunicación, debe realizarse utilizando las mismas disposiciones de visibilidad y uso de los logos.

E. Gestión de medios

20. Los comunicados de prensa así como otros productos de carácter periodístico dirigidos a medios de comunicación y que se deriven del proyecto deben ser acordados y avalados por las contrapartes participantes.
21. Las solicitudes de entrevista de parte de los medios de comunicación sobre asuntos específicos de los proyectos podrán ser respondidas por las contrapartes de acuerdo con sus especialidades y acciones temáticas. Sin embargo se recomienda que las consultas referentes a avances globales, grado de cumplimiento, monitoreo de acciones, posibles irregularidades y otros asuntos políticos o que supongan riesgo para la imagen del proyecto deberán ser trasladados al Oficial de Comunicaciones de la Oficina de PNUD quién valorará la situación específica y dará una recomendación para la atención de las consultas. *(Ver también apartado de voceros)*
22. La gestión de medios de comunicación para actividades conjuntas, informes de avance u otros temas operativos se realizará de manera conjunta entre las organizaciones participantes del proyecto.
23. Toda solicitud de cobertura de prensa para actividades específicas que propongan las organizaciones participantes, deberá ser trasladada al Grupo Asesor de Comunicación con la mayor antelación posible. El Grupo evaluará la posibilidad de trabajo con los medios y brindará su recomendación a los solicitantes.

24. De aceptarse la recomendación del Grupo, éste elaborará una propuesta de estrategia de gestión de medios, que será presentada de manera inmediata al equipo de trabajo solicitante.
25. En la medida de lo posible se atenderá a los periodistas de acuerdo a los tiempos requeridos por los propios medios de comunicación, considerando las emisiones diarias de radio y televisión, así como los cierres de edición de la prensa. Se procurará que la respuesta a medios no sobrepase las 24 horas de espera.
26. En la medida de lo posible, PNUD se encargará de monitorear las grabaciones o publicaciones resultado de las entrevistas y las archivará. Dichos archivos estarán disponibles para la consulta de las contrapartes.

F. Competencias de los Voceros

27. Los miembros del Comité Directivo de Proyecto serán los Voceros Oficiales de la iniciativa, sin embargo podrán delegar su función a quién consideren necesario.
28. Únicamente los Representantes del Comité Directivo de Proyecto o sus delegados, podrán dar opiniones a nombre del Gobierno, Donante o PNUD ante los medios de comunicación en relación con hechos sensibles de índole social, política, ambiental, cultural o de otra área que afecten directamente los intereses del proyecto.
29. Cuando se requiera una intervención sobre un tema complejo o sensible, en la medida de lo posible se contactará de previo a los demás integrantes del Comité Directivo de Proyecto para coordinar una respuesta articulada y consensuada. En caso de no ser posible, se informará de inmediato sobre las declaraciones brindadas y sus posibles impactos.
30. Los Coordinadores de Proyectos podrán dar opiniones sobre hechos relativos a su especialidad temática, sin embargo deberán ser autorizados previamente por el Oficial de Comunicaciones de PNUD para hablar con los medios. El Oficial de Comunicaciones del PNUD también proporcionará guías o recomendaciones para la participación.

G. Sobre divergencias y aspectos no considerados en este protocolo

31. En caso de divergencias o situaciones no consideradas en el presente protocolo se acudirán al Oficial de Comunicaciones del PNUD para su valoración.
32. En caso que el PNUD lo considere necesario, las interpretaciones posteriores, valoraciones o resolución de divergencias, podrán ser agregadas al presente protocolo.

ANEXO IV. UPL 2010

Lista universal de precios (UPL) - 2010
Rige a partir del 1 de marzo 2010

Servicio	Cargo (US \$)
Proceso de pago de una solicitud	26.02
Reclutamiento de consultor	163.71
<i>Publicación (20%)</i>	32.74
<i>Lista corta y selección (40%)</i>	65.49
<i>Emisión del contrato (40%)</i>	65.49
Solicitud de tiquete aéreo (reserva, compra)	34.26
Reservación de hotel	15.17
Cálculo formulario de reclamo de viajes- F10	18.74
Proceso de compra (involucrando el Comité Local de Adquisiciones - CAP)	321.26
<i>Identificación y selección (50%)</i>	160.63
<i>contratación/emisión orden de compra (25%)</i>	80.31
<i>seguimiento (25%)</i>	80.31
Compra local (menor precio, local sin CAP)	97.33
<i>Identificación y selección (50%)</i>	48.67
<i>emisión orden de compra (25%)</i>	24.33
<i>seguimiento (25%)</i>	24.33
Disposición/Enajenación de equipos	135.56
Trámite aduana	83.95
Arreglos de embarque	91.80

